

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.369/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En uso de las facultades que me confieren los el artículo 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de régimen local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

PRIMERO.- Abstenerme en la resolución del Expediente incoado en este Ayuntamiento, para la contratación de Bar de la Tercera Edad por la concurrencia de las Causas de Abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92 de régimen jurídico y Procedimiento administrativo común, por el siguiente motivo: Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado de o de afinidad dentro del segundo con uno de los interesados en el procedimiento de adjudicación de la contratación y por tanto DELEGAR la potestad de Resolución de la citada contratación en el Teniente de Alcalde D. DESIDERIO VALLEJO MARTÍN.

SEGUNDO.- La presente Delegación tiene carácter específico, concreto y determinado para el citado expediente de contratación que comprenderá la facultad de resolver mediante Acto Administrativo.

TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución al designado que se considerara aceptada tácitamente salvo manifestación expresa, publicando la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por la Alcaldía.

CUARTO.- Dar Cuenta al Pleno Corporativo en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 y 46 del Real Decreto 2568/1986.

Lo manda la Sra. Alcaldesa en Navalmoral de la Sierra, a 30 de septiembre de 2013, ante mi Secretario.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz.*

La Secretaria, *llegible.*